

ACUERDO No 012 DE 2020**(28 de octubre de 2020)****“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA: CEIPA GLOBAL, EXPORTADORA Y CON CULTURA INTERNACIONAL”**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 25 y

CONSIDERANDO:

1. A través del informe de Evaluación de Políticas Nacionales de la Educación Superior en Colombia, el contexto internacional de la educación superior y las intervenciones permanentes de organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial, se ha exhortado a Colombia y a sus Instituciones de Educación Superior para incluir un enfoque integral de internacionalización el desarrollo de sus procesos académicos y de gestión, Incorporarse activamente a la economía mundial del conocimiento, involucrar elementos internacionales en sus planes de estudio, promover y facilitar el dominio de una segunda lengua y aumentar la movilidad internacional.
2. A partir de 2015, el Ministerio de Educación Nacional da a conocer cinco áreas estratégicas en el espectro de la internacionalización de la educación superior en Colombia. Estas incluyen la gestión de la internacionalización, la movilidad académica, la internacionalización de la investigación, la internacionalización del currículo y la cooperación internacional.
3. El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), ha incluido la visibilidad nacional e internacional como un factor que favorece la calidad de la educación superior, entendiendo la internacionalización como un ejercicio integrado a la gestión institucional desde todos sus procesos administrativos, curriculares y sus funciones sustantivas, para garantizar una institución en de educación superior y una comunidad cada vez más y mejor conectada con las oportunidades organizacionales, académicas y científicas del mundo.
4. La adopción de una política de internacionalización permitirá a CEIPA seguir avanzando en el propósito de fortalecer el carácter global de los programas académicos, acompañando los proyectos de vida de cada integrante de la comunidad universitaria. En tal sentido, estas directrices se convierten en carta de navegación para el relacionamiento con socios estratégicos que permitan consolidar las funciones misiones de la institución a través de la cooperación y acceder a recursos internacionales que mejoren las capacidades instituciones para hacer frente a los desafíos que plantea la educación superior del siglo XXI.



5. El Consejo Académico de CEIPA en sesión del 21 de octubre de los corrientes, ha evaluado el alcance curricular y el impacto académico de la presente política de internacionalización y ha recomendado al Consejo Directivo su adopción para favorecer el desarrollo del plan educativo institucional y la implementación del direccionamiento estratégico.

En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA,

ACUERDA:

CAPÍTULO I.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política de Internacionalización de la Fundación Universitaria CEIPA: CEIPA Global, Exportadora y con Cultura Internacional para responder a las nuevas condiciones del entorno internacional, las tendencias en internacionalización de las Instituciones de Educación Superior y los lineamientos del principio rector, con miras a favorecer su proyección institucional y la excelencia académica.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conceptos, dimensiones y componente de la Internacionalización en CEIPA. La institución reconoce su condición como empresa que administra el conocimiento gerencial y lo ratifica a través de su principio rector. En tal sentido, entiende la internacionalización desde dos perspectivas: (1) programática, orientada a la transversalidad de los procesos académicos, (2) organizacional, que se enfoca en la articulación de los procesos administrativos. En el desarrollo del proyecto educativo institucional (PEI), se evidencia la necesidad de asegurar la convivencia de la comunidad CEIPA con actores de cualquier otra cultura, con el ánimo de impactar positivamente los entornos social y ambiental, superando las barreras de tiempo y espacio, en una dinámica permanente de intercambio de saberes.

Así pues, CEIPA concibe la internacionalización como un proceso intencional, estratégico, dinámico y transformador que pretende integrar una dimensión internacional en el desarrollo de las funciones sustantivas de la institución y en la consolidación de su plataforma filosófica. Por ende, busca:

- Promover la multiculturalidad como eje formativo de profesionales globales con espíritu empresarial.
- Facilitar la inserción de la comunidad académica en ambientes globales de construcción, preservación y transferencia del conocimiento
- Comprender las dinámicas, tendencias y realidades globales que impactan el desarrollo integral de las personas y las organizaciones.
- Generar nuevas y mejores capacidades para la institución a través de la cooperación interinstitucional.

- Mejorar de forma continua los estándares de calidad académica en la búsqueda de niveles globales de excelencia.
- Impulsar el liderazgo y visibilidad institucional bajo un marco de idoneidad e integridad como valores claves de desarrollo.

De igual forma, CEIPA reconoce la internacionalización como componente estructural del currículo a través de una plataforma conectiva que integra las dimensiones intercultural, internacional e interdisciplinar en la formación de profesionales globales que puedan desempeñarse en contextos empresariales competitivos, complejos y altamente dinámicos. Para lograrlo, se han establecido unos parámetros de acción que orientan el quehacer institucional hacia un propósito transformador en continua evolución donde sobresale un objetivo primario: acompañar proyectos de vida.

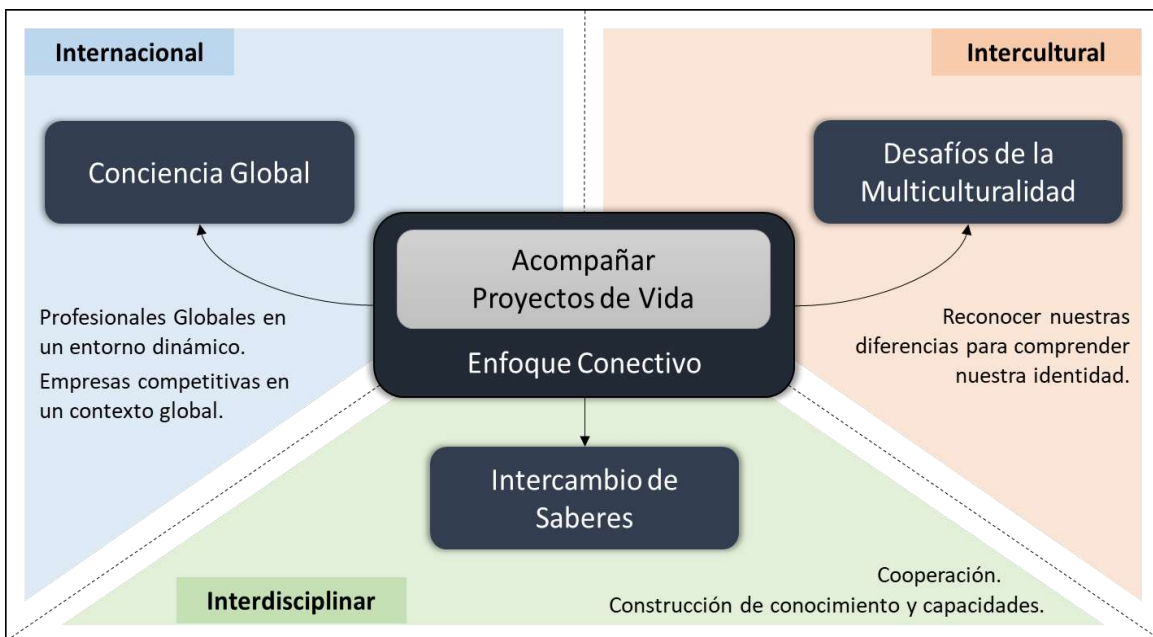


Figura 1. Enfoque conectivo de la internacionalización.

Fuente: Dirección de Internacionalización

PARÁGRAFO PRIMERO. Componente de Inserción internacional. CEIPA se reconoce como una institución de educación superior enmarcada en la denominada sociedad del conocimiento. Dicho marco de referencia reclama el desarrollo de un proceso que asegure la convivencia intercultural y la valoración de la diferencia. En consecuencia, la capacidad de metacompetir y el valor de la fractalidad aseguran que la comunidad CEIPA pueda desempeñarse con idoneidad y con respeto por la diferencia en ambientes sin fronteras de tiempo y espacio.



La inserción internacional coloca a CEIPA en un plano bidireccional de relaciones con otras personas, otras instituciones, otros países y otras culturas. Esto garantiza la posibilidad de afectar y ser afectados por un mundo globalizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Componente Virtual de la Internacionalización. La mediación virtual de los procesos formativos, organizativos y de relacionamiento hace parte del ADN institucional. En tal sentido, CEIPA entiende la internacionalización mediada por la virtualidad como componente inherente del proceso de inserción internacional, por lo que repercute de manera directa en cada una de las funciones sustantivas. De igual forma, al ser un elemento clave del desarrollo curricular, la virtualidad se convierte en un pilar conectivo para la integración de las dimensiones internacional, intercultural e interdisciplinar en la formación de profesionales globales.

De esta manera, CEIPA busca aportar al cierre de las brechas socio-económicas, favorecer la inclusión, propiciar la participación en ambientes multiculturales, desarrollar conciencia global en la comunidad académica e impactar positivamente los entornos social y ambiental.

PARÁGRAFO TERCERO. Componente Empresarial de la Internacionalización. El modelo organizacional de CEIPA engloba y conecta el fomento del espíritu emprendedor y el relacionamiento con el sector empresarial como pilares clave para la construcción de un tejido social sólido. En tal sentido, se define como la institución universitaria de la empresa y proporciona los espacios formativos para que dicha conexión pueda materializarse.

Para tal fin, CEIPA promueve la observancia crítica de las tendencias globales, la articulación con los actores empresariales que lideran la transformación social y la inclusión de las dimensiones conectivas de la internacionalización en los procesos formativos con miras al desarrollo de un espíritu emprendedor. De esta manera, CEIPA reconoce su rol en la transformación de los proyectos de vida de los integrantes de su comunidad académica y las dinámicas económicas de sus diferentes grupos de interés.

PARÁGRAFO CUARTO. Conceptos asociados a la internacionalización en CEIPA. Con el objetivo de dar claridad al panorama estratégico y operacional de la internacionalización en la institución, se declaran las siguientes definiciones:

- **Intercambio Académico:** Es un programa formal mediante el cual estudiantes, docentes y administrativos de CEIPA visitan otras instituciones de forma presencial o virtual para realizar actividades de carácter académico. En el caso de los estudiantes, el intercambio académico reporta la homologación de créditos en el marco de un convenio de cooperación. Partiendo del principio de reciprocidad, CEIPA recibe personas de diferentes ciudades de Colombia o del mundo, promoviendo así la interacción con diversas culturas, idiomas, métodos de aprendizaje.
- **Movilidad académica Nacional e Internacional:** Se considera movilidad académica a aquellas experiencias formativas que, por su naturaleza, implican el desplazamiento



de individuo hacia una locación diferente a la de su residencia, ya sea a nivel nacional o internacional.

- **Bilingüismo en inmersión:** Experiencias extracurriculares y extralaborales en las que un estudiante, docente o colaborador toma cursos de formación en lenguas extranjeras en otro país, o a través de experiencias de carácter virtual, para el aprendizaje del idioma a través de la inmersión cultural. En el caso de los estudiantes, el reconocimiento de este tipo de iniciativas deberá seguir los lineamientos para la acreditación de un segundo idioma según el acuerdo vigente que rige los Requisitos de Grado de los alumnos.
- **Conexión Global:** Experiencias del núcleo de Proyección Profesional en ambientes globales. Actividades académicas que buscan la consolidación de oportunidades de formación e interacción a través de la inmersión del estudiante en contextos internacionales, interculturales e interdisciplinarios. De ella harán parte las Misiones Académicas Culturales y Empresariales, experiencias de Emprendimiento Global, Pasantías, entre otras.

CAPÍTULO II.

MODELO DE INTERNACIONALIZACIÓN: CEIPA GLOBAL

ARTÍCULO TERCERO. Marco Estratégico Institucional para la Internacionalización. De forma integral, la Institución define su enfoque internacional con base en la plataforma estratégica organizacional, permeando las directrices académicas y administrativas de la misma para garantizar una articulación sinérgica en cada etapa. En tal sentido, la definición de internacionalización parte del principio rector y se materializa en el objetivo estratégico No. 1, denominado “liderazgo y visibilidad global”, donde se consolida a través de una serie de líneas de desarrollo que abarcan desde el liderazgo nacional e internacional en educación virtual (línea 2) hasta la presencia de CEIPA en rankings internacionales de escuelas de negocios (línea 9).

Esta estructura estratégica se muestra en la siguiente gráfica, donde también se evidencia el hilo conductor que da origen al modelo marco de internacionalización CEIPA Global.

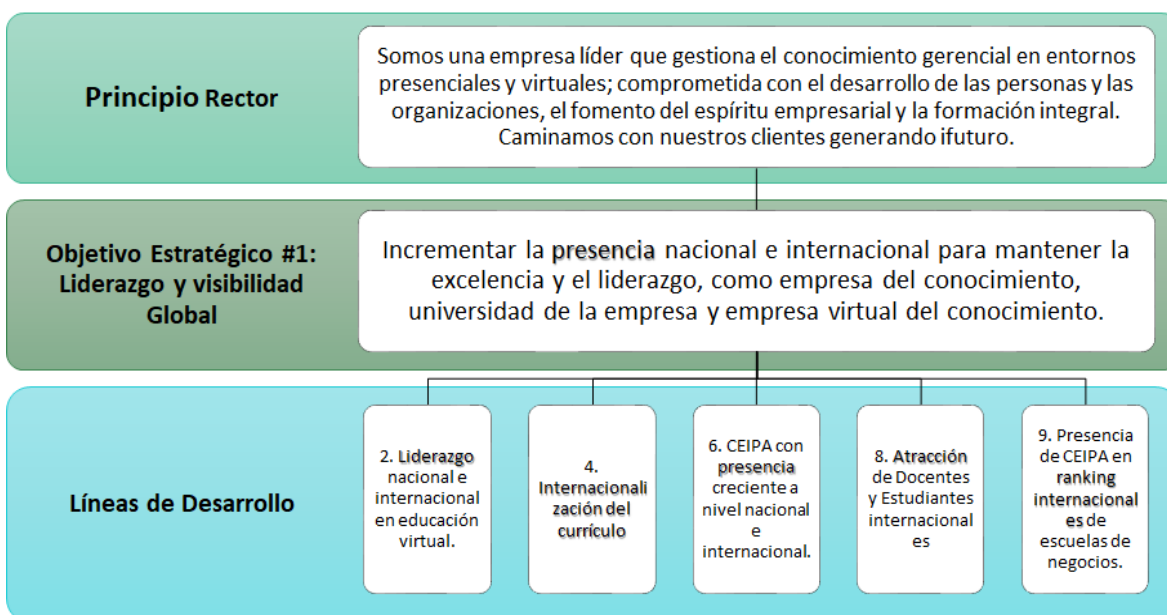


Figura 2. Alineación del marco estratégico institucional para la internacionalización.

Fuente: Dirección de Internacionalización.

ARTÍCULO CUARTO. Modelo de Internacionalización. El modelo de internacionalización CEIPA tiene un carácter evolutivo con un enfoque dinámico, que responde a las realidades institucionales y destaca la dimensión internacional como condición sine qua non para alcanzar la calidad y la pertinencia en el desarrollo de las funciones misionales. En tal sentido, se definen cuatro etapas o fases sobre las que transita el horizonte prospectivo de la institución.

Estrategias de Internacionalización	CEIPA con Cultura Internacional	CEIPA Exportadora	CEIPA Global
2021	2023	2025	2028

Figura 3. Evolución Projectada del Modelo de Internacionalización.

Fuente: Dirección de Internacionalización.

Fase 1: Horizonte 2021 - Estrategias de Internacionalización.

CEIPA se concibe como como una institución que desarrolla estrategias de internacionalización.

Esta fase busca consolidar e integrar las estrategias de internacionalización, dándoles un carácter más sistémico en un contexto de mayor sinergia. Se trata de abandonar las prácticas instrumentales y establecer canales de impacto para la comunidad académica.



Fase 2: Horizonte 2023 - CEIPA con Cultura Internacional

CEIPA adopta un modelo de universidad con cultura internacional (ecosistema).

En esta fase, CEIPA demuestra la consolidación de un ecosistema para la internacionalización que permea las diferentes áreas y procesos de la organización. Su entendimiento de las dinámicas globales le permite transformar su propia visión de la internacionalización desde una óptica más proactiva que reactiva.

Fase 3: Horizonte 2025 - CEIPA Exportadora

CEIPA explora un modelo de universidad exportadora.

Si bien el establecimiento de canales bidireccionales de inserción internacional promueve la absorción de capacidades externas y el aprendizaje activo derivado del contexto global, esta fase demuestra una apuesta institucional por el desarrollo de una visibilidad práctica en un mundo competitivo. En tal sentido, los factores institucionales asociados son:

Fase 4: Horizonte 2028 - CEIPA Global

CEIPA consolida un modelo de universidad global.

Esta última fase consolida la estrategia de posicionamiento global de la institución, integra el carácter internacional de los procesos con el ADN organizacional y el desarrollo curricular de los programas académicos. De esta manera, se completa el mandato del principio rector y consolida el proyecto educativo institucional desde una óptica conectiva y sistémica.

ARTÍCULO QUINTO. Estrategia de Posicionamiento Global. La necesidad de mantener una plataforma sólida que respalde la evolución continua del modelo de internacionalización, da origen a una estrategia de posicionamiento global que se soporta en la premisa de dar cumplimiento al marco estratégico institucional y sus hitos.

La estrategia de posicionamiento global de CEIPA orbita en torno a seis objetivos fundamentales:

Visión estratégica: Configurar la internacionalización como un eje estratégico organizacional en función del liderazgo y visibilidad global.

Cultura: Fomentar la comprensión de una cultura global desde una mirada etno-relativa que promueva el respeto, la tolerancia y el trabajo colaborativo en contextos multiculturales.

Visibilidad: Posicionar la organización como empresa líder que gestiona el conocimiento gerencial en ambientes presenciales y virtuales.

Articulación: Garantizar la transversalidad del modelo de internacionalización CEIPA para que permee el desarrollo de cada una de las actividades misionales de la institución.

Eficiencia: Gestionar eficientemente la proyección e implementación de estrategias de internacionalización en el contexto institucional y de cara a los diferentes grupos de interés.

Impacto: Propender por la generación de un impacto positivo en el acompañamiento y transformación de los proyectos de vida de la comunidad académica.

ARTÍCULO SEXTO. Modelo Integrado de Gestión de Internacionalización. La apuesta institucional para el desarrollo de la estrategia CEIPA Global incluye la articulación de una Dirección de Internacionalización cuyo modelo integrado de gestión se fundamenta en cuatro focos de acción presentados en la figura 4 y descritos subsecuentemente.

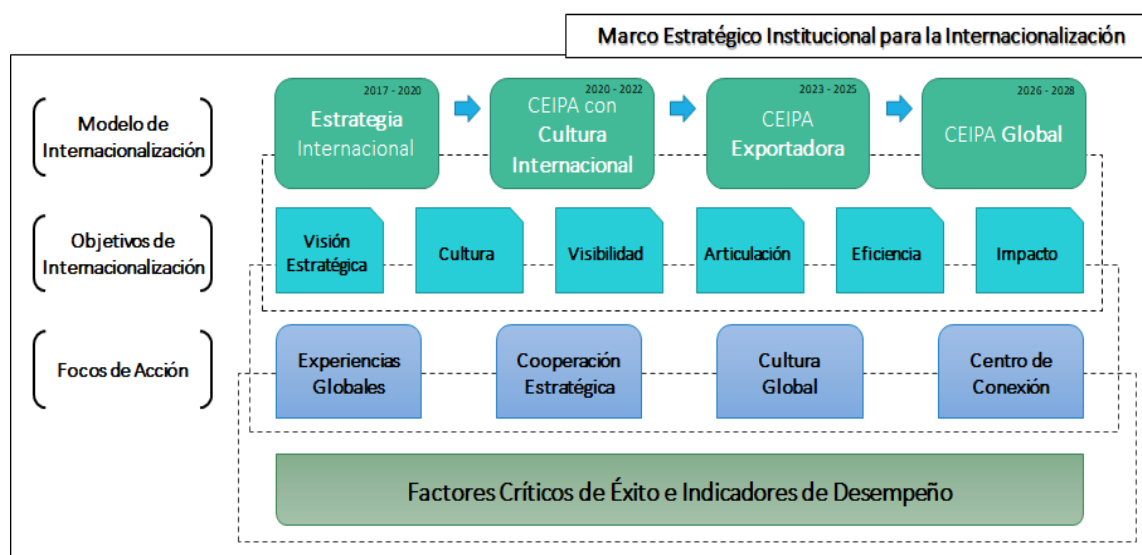


Figura 4. Modelo Integrado de Gestión de la Internacionalización.

Fuente: Dirección de Internacionalización.

PARÁGRAFO PRIMERO. Cooperación Estratégica Internacional: Consiste en la articulación de actividades de relacionamiento con instituciones y entidades de diversa naturaleza alrededor del mundo, de modo que se establezca un marco de cooperación para: (1) implementar estrategias conjuntas que beneficien a los diferentes miembros de la comunidad académica, (2) optimizar el uso de recursos compartidos en el ejercicio pedagógico y (3) ofrecer nuevos espacios de visibilidad para la institución.

En materia de Cooperación Estratégica, la Dirección de Internacionalización trabaja en:



- Relacionamiento internacional: gestión de las relaciones con los aliados internacionales para el desarrollo de actividades conjuntas.
- Gestión de convenios de cooperación y proyección: formalización y gestión de alianzas de cooperación inter-institucional que soportan los demás programas internacionales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Experiencias Globales: Programa de movilidad internacional para estudiantes, docentes y colaboradores de la Fundación Universitaria CEIPA a través de su portafolio de convenios para cooperación interinstitucional el cual tiene como propósito (1) la consolidación de oportunidades de formación en contextos globales, (2) favorecer la integración con comunidades académicas internacionales y (3) propiciar la generación de una identidad CEIPA en los estudiantes como elemento fundamental para construcción de una cultura etno-relativa.

En materia de cooperación estratégica, la Dirección de Internacionalización gestiona y/o apoya el desarrollo de:

- Movilidad entrante y saliente: experiencias derivadas de intercambios, pasantías de investigación, bilingüismo en inmersión, entre otras. Además, da soporte a la realización de aquellas modalidades de proyección profesional en la categoría de conexión global.
- Convocatorias: agendas de postulación para el desarrollo de experiencias globales.
- Gestión del Fondo Apoyo para Internacionalización: estrategia institucional para la promoción que ofrece recursos económicos a los docentes, estudiantes y colaboradores que deseen vivir algún tipo de experiencia global.

PARÁGRAFO TERCERO. Cultura global: Consiste en la aproximación de la comunidad académica a la apropiación colectiva de una conciencia global que facilite el desarrollo profesional de nuestros estudiantes. CEIPA trabaja sobre la promoción de espacios para la interacción con agentes culturales externos, que abran la mente de las personas impactadas y favorezcan el reconocimiento de su propia cultura en función de las diferencias relativas, la tolerancia, el respeto, la aceptación y la búsqueda constante de un entorno más armónico para la dirección empresarial.

- Promoción de la multiculturalidad: actividades de análisis y difusión en torno a la globalidad de la cultura que buscan desarrollar una percepción positiva sobre la multiculturalidad en la comunidad académica.
- Internacionalización del currículo: actividades que fomentan las dimensiones internacional, intercultural e interdisciplinar dentro del desarrollo curricular de los programas académicos.
- Internacionalización en casa: actividades que buscan traer la conciencia global a CEIPA a través de la interacción con otras culturas dentro del campus.



PARÁGRAFO CUARTO. Centro de conexión: La dirección de Internacionalización trabaja como un centro de conexión entre las diferentes áreas de la institución donde se generan los contactos, las actividades o las relaciones que promueven la conciencia global, desde las experiencias de movilidad hasta las acciones de internacionalización en casa.

En materia de conexiones organizacionales, la Dirección de Internacionalización trabaja en:

- Gestión documental del proceso: administración de los formatos, registros, procedimientos y demás documentos derivados de la operación del proceso.
- Referenciación: ejercicios de referenciación con otras ORIs en otras instituciones de educación superior para mejorar la operación del proceso y las dinámicas organizacionales.
- Medición del impacto: monitoreo y control de resultados de las estrategias implementadas en materia de internacionalización.

CAPÍTULO III

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL

ARTÍCULO SÉPTIMO. Finalidad. CEIPA busca de manera activa la colaboración con entidades y organizaciones de reconocida trayectoria para propiciar espacios de construcción colectiva en torno a las dinámicas académicas y empresariales que establece en su principio rector. En tal sentido, se definen uno objetivos básicos en materia de cooperación internacional e interinstitucional.

- Permitir la inserción de CEIPA en contextos académicos y científicos nacionales e internacionales para proyectar a la institución en como empresa del conocimiento, universidad de la empresa y empresa virtual del conocimiento.
- Fomentar la construcción de capacidades para el desarrollo de los procesos formativos, investigativos y de proyección social.
- Establecer oportunidades para la movilidad académica de la comunidad universitaria.
- Acceder a recursos de cooperación para el desarrollo de proyectos con impacto directo en la comunidad académica y en los diferentes grupos de interés.

ARTÍCULO OCTAVO. Lineamientos para la cooperación internacional e interinstitucional. Bajo la lógica de un relacionamiento colaborativo, transparente y dinámico, la Institución proyecta sus ejercicios de cooperación interinstitucional sobre la base de la confianza y el respeto mutuo, siguiendo los preceptos y valores institucionales. Desde esta óptica, se definen los siguientes criterios para el establecimiento de relaciones de naturaleza cooperativa en la dinámica académica:



En la búsqueda activa de aliados nacionales e internacionales, CEIPA procurará:

- Contar con un portafolio balanceado de opciones para la movilidad, la producción científica, el desarrollo de actividades académicas y la proyección social.
- Explorar oportunidades asociadas a los intereses de los diferentes estamentos institucionales y/o integrantes de la comunidad académica, de modo que se dé respuesta al proyecto educativo institucional.
- Mantener una actitud propositiva frente al desarrollo de iniciativas de cooperación interinstitucional que se correspondan con los objetivos y planes de acción derivados del direccionamiento estratégico.

ARTÍCULO NOVENO. Requerimientos para las organizaciones aliadas. Las instituciones u organizaciones aliadas con CEIPA deberán:

- Estar debidamente constituidas ante las autoridades competentes y regulatorias de sus respectivas nacionalidades.
- Ostentar una reputación favorable en su campo de acción
- Trabajar en puntos o intereses comunes con la Institución desde donde pueda partir el ejercicio de cooperación.

Siempre que sea posible:

- Las alianzas para la cooperación deberán estar oficializadas a través de un protocolo de cooperación, acuerdo de voluntades o memorado de entendimiento donde las partes establezcan sus respectivas responsabilidades. Cuando las actividades a desarrollar en el marco de la cooperación sean muy especializadas o concretas, deberán desarrollarse convenios específicos y/o planes de trabajo documentados.
- Se dará a conocer la existencia y alcance de las iniciativas de cooperación entre la comunidad académica a través de los canales de comunicación institucionales. De este modo, se busca la transparencia de la gestión y el estímulo a la participación de nuevos actores.

CAPÍTULO IV.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA EXTERNA DERIVADOS DE PROCESOS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO.

A continuación, se describe el procedimiento de homologación de créditos académicos procedentes de intercambios nacionales e internacionales, para lo cual se determina que:



ARTÍCULO DÉCIMO. Requisitos para la realización de intercambios académicos. los estudiantes que deseen realizar procesos de intercambio nacional o internacional con homologación de créditos académicos dentro del programa de experiencias globales, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser estudiante activo en algunos de los programas académicos de la institución en cualquier modalidad (presencial o virtual).
- Haber aprobado satisfactoriamente al menos 50% (y máximo el 80%) de los créditos académicos del plan de estudios en el que se encuentra matriculado al momento de realizar el intercambio nacional o internacional.
- Contar con un promedio académico acumulado superior a 3.7 al momento de realizar la postulación y el intercambio.
- No tener procesos ni sanciones disciplinarias por faltas al Reglamento Estudiantil.
- Aquellos estudiantes menores de edad que deseen realizar una experiencia que impliquen movilidad física internacional, deberán cumplir con los requisitos y filtros propios del trámite correspondiente y, a su vez, contar un acudiente que autorice su movilidad y se responsabilice del proceso asociado a la misma.
- Cumplir con los requisitos específicos de postulación y aceptación requeridos por CEIPA y la universidad anfitriona según la convocatoria de intercambio nacional o internacional.

PARÁGRAFO. La Dirección de Internacionalización será garante de que los requisitos mencionados en el numeral anterior se cumplan a cabalidad en el momento de la postulación y la realización del intercambio académico internacional.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Criterios de Homologación. La presente política de internacionalización sigue los lineamientos del acuerdo institucional vigente con el que se establezcan los parámetros para el reconocimiento de núcleos por la modalidad de transferencia externa e interna que sean aplicables a la realización de un intercambio académico. Adicionalmente, se considerarán las siguientes condiciones:

- El Líder del Área Académica o quien haga sus veces, tendrá la potestad de acordar con el estudiante la homologación de créditos académicos. En caso de que se requiera un concepto adicional, el Comité de Escuela o el Concejo Académico, actuarán como organismo definitorio en este sentido.
- Siempre que sea posible, se usarán los créditos académicos y su equivalencia en horas como lenguaje común para la homologación, siguiendo los parámetros del acuerdo previamente mencionado. En especial, cuando se trate de núcleos del tronco común. Sin embargo, cuando la equivalencia no corresponde el estándar colombiano adoptado por CEIPA, y cuando se trata de núcleos específicos de cuarto año (en pregrado), se debe tener en cuenta el contenido programático, competencias y/o resultados de aprendizaje de las asignaturas que se estudiarán en la universidad



anfitriona, con el objetivo de garantizar que se preserven las características del perfil del profesional CEIPA.

- El total de créditos homologados por concepto de intercambio académico en pregrado se sumará a los reconocidos por transferencia interna o externa y no podrá superar el 50% del total de créditos en el plan de estudio. La cantidad máxima de créditos que pueden homologarse en un semestre académico es de 32, el equivalente a tres (3) núcleos, cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo institucional que reglamenta los núcleos simultáneos en pregrado.
- Cuando se trate de núcleos de cuarto año, solo podrán homologarse un total de 16 créditos, correspondientes a dos (2) núcleos.
- El núcleo de proyección profesional no es susceptible de homologación por intercambio académico. Sin embargo, será posible realizar experiencias globales dentro del portafolio CEIPA y deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Proyección Profesional en concordancia con la normatividad vigente.
- Los estudiantes de administración de negocios internacionales que realicen un intercambio académico con movilidad física internacional, cumplirán el requisito de grado de experiencia internacional.

Solo serán reconocidos aquellos créditos que:

- Hayan sido cursados en instituciones aliadas con las que se haya firmado un convenio de cooperación que habilite el reconocimiento de créditos externos por intercambio académico.
- Hayan sido establecidos por el estudiante y el Líder del Área Académica (o quien haga sus veces) en el acuerdo académico para movilidad internacional. Dicho acuerdo será firmado antes del realizar el intercambio y podrá ser modificado con autorización del Líder Del Área Académica cuando se presenten situaciones de fuerza mayor que alteren el cronograma, la disponibilidad de cursos o los procesos migratorios. Bajo ninguna circunstancia se homologarán créditos provenientes de un intercambio académico que no haya sido previamente autorizado por la Dirección de Internacionalización y el Líder del Área Académica, o quienes hagan sus veces.
- Hayan sido certificados de manera oficial como “aprobados satisfactoriamente” por la universidad anfitriona de acuerdo con su escala de calificación.

PARÁGRAFO. Dado que los núcleos en CEIPA cuentan con 8 créditos académicos, solo podrá realizarse la homologación de un núcleo cuando se cumpla con la totalidad de créditos cursados en la institución anfitriona en concordancia con el acuerdo académico para la movilidad internacional. En caso de que no se haya aprobado satisfactoriamente alguna de las asignaturas cursadas en la universidad anfitriona y esto genere una situación de homologación “parcial de créditos”, el Líder del Área Académica tiene la potestad de realizar un examen de suficiencia para validar las competencias necesarias que permitan la homologación. En caso de que el resultado de dicha prueba sea deficiente, no se reconocerá el núcleo en cuestión.



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Procedimiento de Homologación. Al finalizar su intercambio, el estudiante deberá presentar un certificado oficial de calificaciones donde conste la nota obtenida en la institución anfitriona para cada una de las asignaturas cursadas. Dicho proceso deberá realizarse en un periodo inferior a seis (6) meses calendario contados a partir de la finalización del intercambio. Para efecto de dicha homologación, la presente política de internacionalización sigue los lineamientos del Acuerdo institucional vigente con el que se establezcan los parámetros para el reconocimiento de núcleos por la modalidad de transferencia externa e interna.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Dirección de Internacionalización será responsable de facilitar el trámite de certificación de notas con la Universidad anfitriona y la comunicación con el área académica correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para establecer la calificación en la homologación de un núcleo, se promediarán las notas obtenidas en los cursos correspondientes de la universidad anfitriona. La equivalencia de la escala de calificación se ajustará en tres puntos: el mínimo de la escala ("0" en CEIPA), el mínimo aprobatorio del curso ("3" en CEIPA) y el máximo de la escala ("5" en CEIPA).

PARÁGRAFO TERCERO. Para proceder con la homologación de créditos procedentes de intercambios académicos, el estudiante deberá haber cancelado el valor de los mismos de acuerdo con el convenio que se haya establecido con la universidad anfitriona, dichos créditos se facturarán con un 50% de descuesto por parte de CEIPA, sin perjuicio de las becas de mayor porcentaje que hayan sido otorgadas previamente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las normas anteriores y las que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los veintiocho (28) días de octubre de 2020.

Handwritten signature of Diego Mauricio Mazo Cuervo in black ink.

DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Rector

Handwritten signature of Valentina Lleras Patiño in black ink.

VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretario General